



## RESOLUCIÓN No. 044 de 2014

(Noviembre 4º de 2014)

Por la cual se imponen unas sanciones

### EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL CATEGORÍAS “A” y “B”

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos de vuelta de la semifinal de la Copa Postobón II 2014**

#### AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
JUAN ROA	IND. SANTA FE	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$30.800,00
FRANCISCO MEZA	IND. SANTA FE	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$30.800,00
YERRY MINA	IND. SANTA FE	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$30.800,00
YHONNY RAMIREZ	JUNIOR	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$30.800,00
LUIS NARVÁEZ	JUNIOR	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$30.800,00
BRAYNER GARCÍA	JUNIOR	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$30.800,00
GUSTAVO CUELLAR	JUNIOR	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$30.800,00
YESSI MENA	JUNIOR	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JARLAN BARRERA	JUNIOR	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$30.800,00
BREINNER BONILLA	DEP. TOLIMA	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$30.800,00
AVIMELED RIVAS	PATRIOTAS F.C.	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$30.800,00
JONATHAN SEGURA	PATRIOTAS F.C.	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$30.800,00
NICOLÁS CARREÑO	PATRIOTAS F.C.	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$30.800,00
CARLOS RIVAS	PATRIOTAS F.C.	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$30.800,00
CARLOS RENTERÍA	PATRIOTAS F.C.	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$30.800,00

**TERCERA AMONESTACIÓN**

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
FRANCISCO MEZA	IND. SANTA FE	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	1 fecha	Ida Final Copa Postobón 2014
YERRY MINA	IND. SANTA FE	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	1 fecha	Ida Final Copa Postobón 2014
GUSTAVO CUELLAR	JUNIOR	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	1 fecha	1ª fecha siguiente competición
YESSI MENA	JUNIOR	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	1 fecha	1ª fecha siguiente competición
BREINNER BONILLA	DEP. TOLIMA	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	1 fecha	Ida Final Copa Postobón 2014
AVIMELED RIVAS	AVIMELED RIVAS	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	1 fecha	1ª fecha siguiente competición
CARLOS RENTERÍA	PATRIOTAS F.C.	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	1 fecha	1ª fecha siguiente competición

**Art. 74-3 Código Disciplinario Único**

**CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES**

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
JUNIOR	6 amonestaciones en el mismo partido	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$154.000,00
PATRIOTAS F.C.	5 amonestaciones en el mismo partido	Vuelta semifinales Copa Postobón 2014	\$154.000,00

**Artículo 2º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 17ª fecha de la Liga Postobón II 2014.**

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
<b>Daniel Murillo</b>	<b>Dep. Boyacá Chicó</b>	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	\$123.200,00	18ª fecha
<b>Motivo:</b>	Recibir una segunda amonestación en el mismo partido Artículo 74-2 Código Disciplinario Único Colfútbol				Liga Postobón II 2014
<b>Jaime Sierra</b>	<b>Once Caldas</b>	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	\$123.200,00	18ª fecha
<b>Motivo:</b>	Recibir una segunda amonestación en el mismo partido Artículo 74-2 Código Disciplinario Único Colfútbol				Liga Postobón II 2014

<b>Juan Pulgarín (K)</b>	<b>A. Petrolera</b>	17ª fecha Liga Postobón II 2014	4 fechas	\$2.464.000,00	18ª fecha y 1ª, 2ª, y 3ª fecha siguiente fase
<b>Motivo:</b>	Incumplir decisiones arbitrales (Arts 79-A y 89CDU)				Liga Postobón II 2014, o 1ª, 2ª, y 3ª, fecha siguiente competición
		Artículo 79-A Código Disciplinario Único Colfútbol			
<b>Nelson Barahona</b>	<b>A. Petrolera</b>	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	\$123.200,00	18ª fecha
<b>Motivo:</b>	Recibir una segunda amonestación en el mismo partido Artículo 74-2 Código Disciplinario Único Colfútbol				Liga Postobón II 2014

**AMONESTADOS**

<b>AMONESTADO</b>	<b>CLUB</b>	<b>FECHA</b>	<b>MULTA</b>
CESAR HINESTROZA	PATRIOTAS F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JONATHAN SEGURA	PATRIOTAS F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
IVÁN CORREDOR	PATRIOTAS F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
MARIO LAZAGA	PATRIOTAS F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JOAN JARAMILLO	BOYACÁ CHICÓ F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
YEISON GORDILLO	BOYACÁ CHICÓ F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
DIEGO CHICA	BOYACÁ CHICÓ F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
PEDRO TAVIMA	BOYACÁ CHICÓ F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
LUIS NÁRVAEZ	JUNIOR	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
CESAR ARIAS	ONCE CALDAS	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
GUSTAVO CULMAN	ONCE CALDAS	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JONATHAN LOPERA	ONCE CALDAS	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
LUIS MURILLO	ONCE CALDAS	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JUAN MAHECHA	DEP. TOLIMA	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
DIDIER DELGADO	DEP. TOLIMA	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
NICOLÁS PALACIOS	DEP. TOLIMA	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JONATHAN ÁVILA	A. PETROLERA	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
ANDRÉS OROZCO	ENVIGADO F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
FREDDY HURTADO	ENVIGADO F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
DANIEL LONDOÑO	ENVIGADO F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
ANDRÉS PEREZ	DEP. CALI	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
VICTOR GIRALDO	DEP. CALI	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JOSE SILVA	DEP. CALI	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
FRANK FABRA	DEP. CALI	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00

**Resolución Comité Disciplinario del Campeonato  
Nro. 044 del 4 de noviembre de 2014 (Página 4)**

---

MIKE CAMPAZ	DEP. PASTO	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
HUGO ACOSTA	DEP. PASTO	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
EDISON PALOMINO	TALENTO DORADO S.A.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
DIDIER MORENO	ATL. HUILA	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
CARLOS DÍAZ	ATL. HUILA	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
ERNESTO HERNÁNDEZ	ATL. HUILA	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
HERNÁN HECHALAR	ATL. HUILA	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JUAN CAICEDO	ATL. HUILA	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
IVAN GARRIDO	ATL. HUILA	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
SEBASTIÁN SALAZAR	IND. SANTA FE	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
YULIAN ANCHICO	IND. SANTA FE	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
FRANCO RAZZOTTI	IND. SANTA FE	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
FRANCISCO MEZA	IND. SANTA FE	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
DAYRON MOSQUERA	IND. SANTA FE	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
YERRY MINA	IND. SANTA FE	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
EFRAÍN VIAFARA	FORTALEZA F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
CARLOS RODRÍGUEZ	FORTALEZA F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
ANDRÉS MOSQUERA	FORTALEZA F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
NORBHEY SALAZAR	FORTALEZA F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
GERARDO BEDOYA	FORTALEZA F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
ELKIN CALLE	ATL. NACIONAL	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
DANIEL MACHACÓN	UNIAUTUONOMA F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
RAFAEL ROBAYO	MILLONARIOS	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
ANDRÉS MOSQUERA	EQUIPO DEL PUEBLO	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JHON HERNÁNDEZ	EQUIPO DEL PUEBLO	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
YORLEYS MENA	EQUIPO DEL PUEBLO	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
DANIEL BRICEÑO	EQUIDAD	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
DAGER PALACIOS	EQUIDAD	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00
JERSON MALAGÓN	EQUIDAD	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$123.200,00

**Artículos 74-3 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol**

**CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES**

<b>CLUB</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>FECHA</b>	<b>MULTA</b>
DEP. BOYACÁ CHICÓ	4 amonestaciones en el mismo partido	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$616.000,00
PATRIOTAS F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$616.000,00
ONCE CALDAS	4 amonestaciones en el mismo partido	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$616.000,00
DEP. CALI	4 amonestaciones en el mismo partido	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$616.000,00
ATL. HUILA	6 amonestaciones en el mismo partido	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$616.000,00
IND. SANTA FE	6 amonestaciones en el mismo partido	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$616.000,00
FORTALEZA F.C.	5 amonestaciones en el mismo partido	17ª fecha Liga Postobón II 2014	\$616.000,00

**Artículos 91-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol**

**TERCERA AMONESTACIÓN**

<b>SANCIONADOS</b>	<b>CLUB</b>	<b>FECHA</b>	<b>SUSPENSIÓN</b>	<b>A CUMPLIR</b>
YEISON GORDILLO	DEP. BOYACÁ CHICÓ F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
CESAR ARIAS	ONCE CALDAS	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
JONATHAN LOPERA	ONCE CALDAS	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
LUIS MURILLO	ONCE CALDAS	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
ANDRÉS OROZCO	ENVIGADO F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
JOSE SILVA	DEP. CALI	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
VICTOR GIRALDO	DEP. CALI	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
FRANK FABRA	DEP. CALI	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
EDISON PALOMINO	TALENTO DORADO S.A.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
YERRY MINA	IND. SANTA FE	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
JUAN CAICEDO	ATL. HUILA	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
IVAN GARRIDO	ATL. HUILA	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014

HERNÁN HECHALAR	ATL. HUILA	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
GERARDO BEDOYA	FORTALEZA F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
ANDRÉS MOSQUERA	FORTALEZA F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
CARLOS RODRÍGUEZ	FORTALEZA F.C.	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
ANDRÉS MOSQUERA	EQUIPO DEL PUEBLO	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
JHON HERNÁNDEZ	EQUIPO DEL PUEBLO	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014
YORLEYS MENA	EQUIPO DEL PUEBLO	17ª fecha Liga Postobón II 2014	1 fecha	18ª fecha Liga Postobón II 2014

**Art. 74-3 del Código Disciplinario Único**

**Artículo 3º. Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 1ª fecha de los cuadrangulares del Torneo Postobón II 2014.**

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	MULTA	A CUMPLIR
<b>Roberto Zarruk (P.F.)</b>	<b>Atl. Bucaramanga</b>	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	6 fechas	\$1.848.000,00	2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, fecha cuadrangulares finales
<b>Motivo:</b>	Injuria contra un oficial de partido				Torneo Postobón II 2014 y 1ª fecha siguiente fase o 1ª fecha siguiente competición
	Artículos 79-B y 89 Código Disciplinario Único Colfútbol				
<b>Campo E. Santacruz</b>	<b>U. Magdalena</b>	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	1 fecha	\$123.200	2ª fecha cuadrangulares finales
<b>Motivo:</b>	Injuria contra un oficial de partido				Torneo Postobón II 2014 y
	Artículo 74-2 Código Disciplinario Único Colfútbol				

**AMONESTADOS**

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
JEISEN NUÑEZ	ATL. BUCARAMANGA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
LUIS RIVAS	ATL. BUCARAMANGA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00

---

EMMANUEL DE PORRAS	ATL. BUCARAMANGA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
BRIAN FLOREZ	ATL. BUCARAMANGA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
CARLOS PALACIOS	ATL. BUCARAMANGA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
WILMER LARGACHA	JAGUARES F.C.	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
ELKIN MOSQUERA	JAGUARES F.C.	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
LEONARDO SALDAÑA	JAGUARES F.C.	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
JESÚS SUAREZ	AMERICA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
JOSE CASTILLO	AMERICA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
YOIVER GONZÁLEZ	AMERICA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
JHON PEREZ	AMERICA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
LEIVIN BALANTA	AMERICA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
JULIAN FRANCO	RIONEGRO F.C.	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
CARLOS NARANJO	RIONEGRO F.C.	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
ERWIN POSADA	CORPEREIRA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
JUAN RÍOS	CORPEREIRA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
JULIO MURILLO	U. MAGDALENA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
JONATHAN PEREZ	U. MAGDALENA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
LUIS ESTACIO	U. MAGDALENA	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
JOHN GARCÍA	CUCUTA DEP.	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
BALDOMERO PERLAZA	CUCUTA DEP.	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
MAURICIO MARÍN	CUCUTA DEP.	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
DIEGO ESPINEL	CUCUTA DEP.	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
MARIO GARCÍA	DEP. QUINDÍO	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
EDUAR VIVEROS	DEP. QUINDÍO	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00
GUSTAVO TORRES	DEP. QUINDÍO	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$61.600,00

**CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES**

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
ATL. BUCARAMANGA	5 amonestaciones en el mismo partido	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$308.000,00
CUCUTA DEP.	4 amonestaciones en el mismo partido	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$308.000,00
AMÉRICA	5 amonestaciones en el mismo partido	1ª fecha cuadrangulares Torneo Postobón II 2014	\$308.000,00

**Art. 91 del Código Disciplinario Único**

**TERCERA AMONESTACIÓN**

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
LUIS RIVAS	ATL. BUCARAMANGA	1ª fecha cuadrangular Torneo Postobón II 2014	1 fecha	2ª fecha cuadrangular final Torneo Postobón II 2014
WILMER LARGACHA	JAGUARES F.C.	1ª fecha cuadrangular Torneo Postobón II 2014	1 fecha	2ª fecha cuadrangular final Torneo Postobón II 2014
MAURICIO MARÍN	CUCUTA DEP.	1ª fecha cuadrangular Torneo Postobón II 2014	1 fecha	2ª fecha cuadrangular final Torneo Postobón II 2014

**Artículo 74-3 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol**

**Artículo 4º.** Fortaleza F.C. S.A. Sancionado con tres millones ochenta mil pesos (\$3.080.000.00) de multa, por conducta incorrecta de uno de los recogeboles del partido disputado por la 17ª fecha de la Liga Postobón II 2014, contra Atlético Nacional (Art. 92-E CDU). De acuerdo con el informe arbitral del partido referido, un recogeboles fue expulsado por retardar injustificadamente la reanudación del juego.

**Artículo 5º.** Recurso de reposición interpuesto por el representante legal de Talento Dorado S.A. contra la Resolución No. 043 de 2014 que sancionó a dicho club con multa de treinta millones ochocientos mil pesos (\$30.800.000,00) por la presencia del presidente de Talento Dorado S.A. en las inmediaciones del terreno de juego, durante el primer tiempo del partido disputado por la 16ª fecha de la Liga Postobón II 2014 contra el Deportivo Boyacá Chicó F.C. S.A. (Arts. 94 CDU). No se repone la sanción y se confirma la decisión inicial. Del análisis del recurso



formulado, el Comité considera que los argumentos esgrimidos no desvirtúan el informe arbitral el cual goza de presunción de veracidad, en donde se da precisa información en el sentido que el señor José Fernando Salazar se encontraba en las inmediaciones del campo de juego, conforme lo establece el artículo 164 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.

En cuanto a la normatividad aplicable, el Comité considera que la situación que ahora se analiza encuadra dentro de las previsiones del artículo 94-1, en donde se establece una prohibición expresa para los presidentes o miembros del comité ejecutivo de los clubes, consistente en que no pueden estar presentes ni en el banco de los suplentes como en las inmediaciones del terreno de juego, teniendo en cuenta la influencia manifiesta que pueden tener estos directivos en el desarrollo de un partido correspondiente.

De este modo, y del análisis de las pruebas que obran en el expediente, como lo son el informe arbitral, el informe del comisario de partido así como la ampliación del mismo, y los descargos rendidos por el señor presidente José Fernando Salazar, el Comité encuentra que la sanción impuesta mediante la Resolución No. 043 del 28 de octubre de 2014, está ajustada a derecho al configurarse los elementos estructurales de la infracción, dejando claro que se impuso la sanción mínima dispuesta por el Código para conductas de ésta índole.

Se concede el recurso de apelación interpuesto de forma subsidiaria, ante la Comisión Disciplinaria de la Dimayor.

**Artículo 6º. Recurso de Reposición interpuesto por Eduardo Pimentel Murcia, inscrito como Director Técnico del Deportivo Boyacá Chico F.C. S.A., en contra de la Resolución No. 043 de 2014 que lo sancionó con doce millones trescientos veinte mil pesos (\$12.320.000.00) de multa y suspensión de dos semanas para ejercer cualquier actividad deportiva y/o administrativa relacionada con el fútbol por unas declaraciones realizadas a través de medios de comunicación que comprometen la buena imagen de representantes de la Dimayor y representantes de sus afiliados (Art. 87-B CDU).** No se repone la sanción y se confirma la decisión inicial. El recurso formulado argumenta que la conducta del señor Eduardo Pimentel no puede ajustarse a lo estipulado por el artículo 87 del Código Disciplinario único, de toda forma que Twitter no es un medio de comunicación, y por lo tanto le es inaplicable la sanción dispuesta para conductas de ésta índole.

Es importante aclarar que el Comité Disciplinario del Campeonato ya ha impuesto sanciones por declaraciones en contra de las autoridades del fútbol o alguno de sus miembros efectuados a través de medios de comunicación como twitter<sup>1</sup>. En el presente caso, las declaraciones realizadas a través de dicho medio de comunicación denunciando unas supuestas "(...) amenazas (...)" contra la vida del árbitro principal del partido disputado por Águilas Doradas contra el Deportivo Boyacá Chicó F.C. por la fecha 16ª de la Liga Postobón II 2014, encuadra dentro de lo regulado por el artículo 87-B del Código Disciplinario Único.

Tampoco son de recibo los argumentos según los cuales el recurrente no manifestó que hubo amenazas de muerte, sino que un periodista manifestó dicha situación frente a amenazas recibidas por el árbitro del partido, en términos generales, pues como se puede observar en las declaraciones, expresamente manifestó que "(...) el juez decidió el resultado del partido por amenazas contra su vida me dicen periodistas que todo está grabado (...)".

Se concede el recurso de apelación interpuesto de forma subsidiaria, ante la Comisión Disciplinaria de la Dimayor.

---

<sup>1</sup> Resolución No. 062 del 5 de diciembre de 2014, Resolución No. 15 del 22 de abril de 2014.

**Artículo 7º.** Gustavo Torres, jugador inscrito con el Deportes Quindío S.A., sancionado con tres millones ochenta mil pesos (\$3.080.000,00) por despojarse de la camiseta al momento de celebrar un gol en el partido disputado entre Deportes Quindío S.A. contra el Cúcuta Deportivo por la 1ª fecha de los cuadrangulares del Torneo Postobón II 2014(Art. 84 CDU). Observada la transmisión del encuentro referido, se observó claramente que el señor Gustavo Torres se despojó de la camiseta al momento de celebrar el gol marcado en el minuto 91 del partido.

**Artículo 8º.** Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la Dimayor dentro del término previsto el artículo 52º del Código Disciplinario Único de Colfútbol, el cual señala:

***“Artículo 52. Ejecución de la multa.***

*1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.*

*Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa.”*

***Fdo.***  
**JORGE IVAN PALACIO PALACIO**  
**Presidente**

***Fdo.***  
**ALEJANDRO ZORRILLA PUJANA**  
**Secretario**